


LA PLATA, - 4 SEP 2012



VISTO el expediente SP 99/12 mediante el cual el doctor Gerardo Aníbal ECHEVERRIA, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gerardo Aníbal ECHEVERRIA fue designado Juez de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 2051 del 14 de septiembre de 2005;

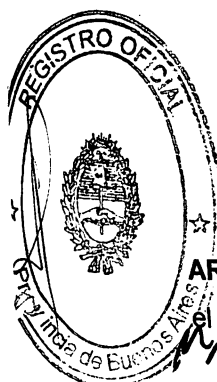
Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 8 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor ECHEVERRIA;

Que a fojas 12 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el magistrado ut supra mencionado en el marco de la Ley 13661 y modificatorias;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 3 de septiembre de 2012, la renuncia presentada por el doctor Gerardo Aníbal ECHEVERRIA (D.N.I. N° 5.216.847 – CLASE 1945) al cargo de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 SEP 2012



VISTO el expediente SP 97/11 mediante el cual la doctora Alda Beatriz PASCUET, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Alda Beatriz PASCUET fue designada Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto N° 2740 del 21 de julio de 1993;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora PASCUET;

Que a fojas 10/12 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que con fecha 11 de julio de 2008 se iniciaron actuaciones en esa Secretaría bajo el N° SJ 14/08 caratulado "PASCUET, Alda, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes s/ OLIVA, Osvaldo Daniel - Denuncia". Que reunido el Honorable Jurado de Enjuiciamiento con fecha 26 de febrero de 2009, se dispuso el cierre y archivo de las actuaciones;

Por ello,



*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2012, la renuncia presentada por la doctora PASCUET Alda Beatriz (D.N.I. Nº 5.970.857 – CLASE 1949) al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Quilmes.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº 809

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires